



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho – Digital
No.110013110023-2020-00066-00

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase por notificado al demandado señor EDGAR ARTURO CASTRO SANCHEZ, por conducta concluyente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., quienes a través de apoderado judicial contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno.

Se reconoce al abogado WILFREN OCHOA MESA, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 8 de FEBRERO de 2022, a las 2.30 PM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 160
HOY: 16 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria